



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA**

RESOLUCIÓN No. 3968 DE 2024

(06 NOVIEMBRE 2024)

Por la cual se modifica la desagregación de los recursos del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en el rubro Gastos de Personal de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024

**LA SECRETARIA GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA,**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 1° de la Resolución 0942 del 28 de junio de 2013, del Director General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que *“El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico”*.

Que para la ejecución del Presupuesto aprobado a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) para la vigencia fiscal de 2024 mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, en concordancia con el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 posteriormente modificado por el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024 *“Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024, la Entidad mediante Resoluciones 0001 del 02 de enero del 2024, 0009 del 03 de enero de 2024, 0072 del 09 de enero de 2024, desagregó el presupuesto de ingresos y gastos aprobados para la vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la desagregación de los recursos del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en el rubro Gastos de Personal de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, establece lo siguiente:

"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas".

Que teniendo en cuenta la proyección realizada de los gastos de personal por la Subdirección del Talento Humano hasta el cierre de la vigencia fiscal 2024, la Entidad identificó un faltante para cubrir la apropiación para el pago de los Salarios y Contribuciones Inherentes a la Nómina a nivel nacional, razón por la cual mediante Resolución 3077 del 15 de octubre de 2024 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su Artículo 1 efectuó la distribución de recursos por un valor de DIEZ MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$10.719.000.000) del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2024, asignando recursos a la UAEMC de la siguiente manera:

**SECCIÓN 1104
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
01	01	01		SALARIO	\$ 9.978.000.000
01	01	02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 741.000.000
TOTAL DISTRIBUIDO					\$ 10.719.000.000

Que mediante correo electrónico de fecha 05 de noviembre de 2024, la Secretaria General, Dra Andrea Pérez Arismendi, aprobó la distribución de los recursos con el fin de cubrir el faltante de nómina, desagregando el recurso asignado por un valor de DIEZ MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$10.719.000.000) de la siguiente forma:

SALARIOS		\$10.719.000.000
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR EN \$
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	10.719.000.000
A-01-01-01	SALARIO	9.978.000.000
A-01-01-01-001	FACTORES SALARIALES COMUNES	9.978.000.000
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	160.000.000
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	160.000.000
A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	100.000.000
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	6.158.000.000
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	3.100.000.000
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	300.000.000
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	741.000.000
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	151.000.000
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	235.000.000
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	230.000.000
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	125.000.000

Que la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de atender el requerimiento presentado por la Subdirección del Talento Humano, el día 06 de noviembre de 2024 consultó el

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la desagregación de los recursos del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en el rubro Gastos de Personal de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, donde verificó que se cuenta con apropiación disponible en los rubros a desagregar por un valor total de DIEZ MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$10.719.000.000), dentro de los cuales se encontró viable amparar la solicitud, como se muestra a continuación:

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. DISPONIBLE
A-01-01-01	Nación	10	CSF	SALARIO	\$ 9.978.000.000
A-01-01-02	Nación	10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 741.000.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar los DIEZ MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$10.719.000.000) aprobados a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia 2024 en los rubros A-01-01-01 Salarios y A-01-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal –CCP establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP, teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando, así:

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A				FUNCIONAMIENTO	10.719.000.000
A-01				GASTOS DE PERSONAL	10.719.000.000
A-01-01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	10.719.000.000
A-01-01-01	Nación	10	CSF	SALARIO	9.978.000.000
A-01-01-01-001	Nación	10	CSF	FACTORES SALARIALES COMUNES	9.978.000.000
A-01-01-01-001-001	Nación	10	CSF	SUELDO BÁSICO	160.000.000
A-01-01-01-001-006	Nación	10	CSF	PRIMA DE SERVICIO	160.000.000
A-01-01-01-001-007	Nación	10	CSF	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	100.000.000
A-01-01-01-001-008	Nación	10	CSF	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	6.158.000.000
A-01-01-01-001-009	Nación	10	CSF	PRIMA DE NAVIDAD	3.100.000.000
A-01-01-01-001-010	Nación	10	CSF	PRIMA DE VACACIONES	300.000.000
A-01-01-02	Nación	10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	741.000.000
A-01-01-02-001	Nación	10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	151.000.000
A-01-01-02-003	Nación	10	CSF	AUXILIO DE CESANTÍAS	235.000.000
A-01-01-02-004	Nación	10	CSF	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	230.000.000
A-01-01-02-006	Nación	10	CSF	APORTES AL ICBF	125.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.


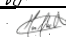
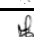
Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la desagregación de los recursos del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en el rubro Gastos de Personal de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **06** días del mes de **noviembre** de **2024**

ANDREA PÉREZ ARISMENDI
Secretaria General

	Nombre	Firma
Revisó	Leonardo Carvajal Hernández - Jefe Oficina Asesora de Planeación	
	María Alejandra Quiroga Fandiño - Coordinadora Grupo de Programación Presupuestal	
Proyectó	Marly Esperanza Berbesí Leal - Profesional Grupo de Programación Presupuestal Planeación	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.